



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se modifica la organización de los servicios sociales de atención social básica y del número de profesionales para la prestación de información, valoración y orientación. (2020060538)

Esta Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, conforme a lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por la que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, considera oportuno la modificación de la organización de los servicios sociales de atención social básica y del número de profesionales del trabajo social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para los citados servicios sociales, así como la actualización de los anexos I y II de la Resolución de 29 de noviembre de 2019 (DOE núm. 235, de 5 de diciembre), en los términos que se detallan en la presente resolución, cumpliéndose con lo dispuesto en la citadas disposiciones transitoria para que se lleve a cabo la modificación:

Primero. Atendiendo a la solicitud de los Ayuntamientos de Rosalejo y Tiétar referente a la incorporación de estos dos municipios al servicio social de atención social básica "011 Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo" para la prestación de información, valoración y orientación, al ser miembros de dicha mancomunidad; lo que supone, a su vez, la separación de ambos municipios del servicio de atención social básica "030 Talayuela" en el que estaban integrados como agrupación, y existiendo acuerdo de aceptación tanto de la citada mancomunidad como de los Ayuntamientos de Talayuela y Pueblonuevo de Miramontes, se cumplen los criterios de mejora de la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Segundo. Atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes y a las necesidades detectadas en el servicio social de atención social básica "011 Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo" con motivo del modificación del servicio social prevista en el apartado anterior, y conforme solicitan la citada mancomunidad, conlleva un incremento del número de profesionales del trabajo social reconocidos a ese servicio social para la prestación de información, valoración y orientación, pasando de un total de 3 profesionales del trabajo social reconocidos a un total de 5 profesionales tras la modificación.

Tercero. Asimismo, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes y a las necesidades detectadas en el servicio social de atención social básica "030 Talayuela" con motivo



del modificación del servicio social prevista en el apartado primero, y conforme aprueban los municipios de Talayuela y Pueblonuevo de Miramontes, conlleva una reducción del número de profesionales del trabajo social reconocidos a ese servicio social para la prestación de información, valoración y orientación, pasando de un total de 4 profesionales del trabajo social reconocidos a un total de 3 profesionales tras la modificación.

El Decreto 99/2016, de 5 de julio, establece en su disposición transitoria primera apartado segundo que, atendiendo a criterios racionales y de mejora de la eficacia y eficiencia de la prestación de estos servicios a la ciudadanía, previo trámite de audiencia, en su caso, de las entidades locales afectadas, podrá modificarse la organización de estos servicios. Dicha modificación conllevará la actualización del anexo I.

Cuando la modificación de la organización de los servicios sociales de atención social básica prevista en la citada disposición transitoria primera pueda conllevar un incremento o reducción del número de profesionales para la prestación de información, valoración y orientación de cada servicio, se procederá, en su caso, a la actualización del anexo II (disposición transitoria segunda del citado decreto).

Asimismo, la disposición transitoria segunda apartado segundo del Decreto 99/2016, de 5 de julio, prevé, en cualquier momento, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes y a las necesidades detectadas en cada servicio social de atención social básica, la posibilidad de incrementar o reducir, de oficio o a petición de las entidades locales interesadas, el número de profesionales para la prestación de información, valoración y orientación. Dicho incremento o reducción, conllevará la actualización del citado anexo II.

En ambos supuestos de modificación, las citadas disposiciones transitorias disponen que las mismas se formalizarán por resolución dictada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de servicios sociales, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura. Además, en dicha resolución de modificación se fijará la fecha a partir de la cual se reconoce el incremento o reducción del número de profesionales a efectos de realizar el cálculo del coste del personal y/o de funcionamiento de la prestación de información, valoración y orientación, a recoger en la financiación del convenio a suscribir o, en su caso, de la prórroga a acordar (disposición transitoria segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio).

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las competencias que en materia de servicios sociales tiene atribuidas por el Decreto 163/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, una vez realizado el trámite de



audiencia a las entidades locales interesadas y con base a lo dispuesto en la disposición transitoria primera y segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio,

RESUELVO :

Primero. Modificar, a solicitud de los Ayuntamientos Rosalejo y Tiétar, y de conformidad con la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo y los Ayuntamientos de Talayuela y Pueblonuevo de Miramontes, la organización de los servicios sociales de atención social básica y del número de profesionales para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos, conforme se detalla a continuación a los efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria primera apartado segundo del Decreto 99/2016, de 5 de julio:

- Servicio social de atención social básica "011 Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo" para la prestación de información, valoración y orientación, prestado a través de mancomunidad:
 - a) Municipios que lo integran: Belvís de Monroy, Berrocalejo, Casas de Miravete, Casatejada, Gordo (El), Higuera, Majadas, Millanes, Peraleda de la Mata, Romangordo, Rosalejo, Saucedilla, Serrejón, Tiétar, Toril, Valdecañas de Tajo y Valdehúncar.
 - b) Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos: 5.
 - c) Fecha de reconocimiento de la modificación: desde el 1 de enero de 2020.
- Servicio social de atención social básica "030 Talayuela" para la prestación de información, valoración y orientación, prestado a través de mancomunidad:
 - a) Municipios que lo integran: Pueblonuevo de Miramontes y Talayuela.
 - b) Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos: 3.
 - c) Fecha de reconocimiento de la modificación: desde el 1 de enero de 2020.

Segundo. La presente modificación conlleva la actualización del anexo I "Organización de los servicios sociales de atención social básica para la prestación de información, valoración y orientación" y del anexo II "Número de Trabajadores/as Sociales reconocido a cada servicio social de atención social básica por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de información, valoración y orientación", recogidos en la Resolución de 29 de noviembre de 2019 (DOE núm. 235, de 5 de diciembre).

Tercero. Proceder a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución y de los anexos I y II que acompañan a la misma, conforme exigen las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio.



Cuarto. La presente resolución de modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 2020 a efectos de realizar el cálculo del coste del personal y/o de funcionamiento a recoger en la financiación del convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y las entidades locales mencionadas en el apartado primero del presente resuelvo, conforme se dispone en la disposición transitoria segunda del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, órgano que dicta esta resolución, o directamente ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 4 de marzo de 2020.

La Directora General de Servicios Sociales,
Infancia y Familias,
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO I****ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA
PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
001	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	MANCOMUNIDAD
	Aldeanueva de la Vera. Arroyomolinos de la Vera. Collado. Cuacos de Yuste. Garganta la Olla. Gargüera. Guijo de Santa Bárbara. Jaraíz de la Vera. Jarandilla de la Vera. Losar de la Vera. Madrigal de la Vera. Pasarón de la Vera. Robledillo de la Vera. Talaveruela de la Vera. Tejeda de Tiétar. Torremenga. Valverde de la Vera. Viandar de la Vera. Villanueva de la Vera.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TAJO-SALOR"	MANCOMUNIDAD
	Alcántara. Aliseda. Arroyo de la Luz. Brozas. Casar de Cáceres. Garrovillas de Alconétar. Hinojal. Malpartida de Cáceres. Mata de Alcántara. Monroy. Navas del Madroño. Piedras Albas. Santiago del Campo. Talaván. Villa del Rey.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
003	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIBERIA"	MANCOMUNIDAD
	Baterno. Casas de Don Pedro Esparragosa de Lares. Garbayuela. Garlitos. Puebla de Alcocer. Risco. Sancti-Spíritus. Siruela. Talarrubias. Tamurejo.	
004	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "CÍJARA"	MANCOMUNIDAD
	Castilblanco. Fuenlabrada de los Montes. Helechosa de los Montes. Herrera del Duque. Valdecaballeros. Villarta de los Montes.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
005	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MUNICIPIO ÚNICO
	Villafranca de los Barros.	
006	FUENTE DE CANTOS	AGRUP. ENTIDADES
	Bienvenida. Calzadilla de los Barros. Fuente de Cantos.	
007	LOS IBORES	AGRUP. ENTIDADES
	Castañar de Ibor. Navalvillar de Ibor. Robledollano.	
008	TRUJILLO	MUNICIPIO ÚNICO
	Trujillo.	
009	CAMPANARIO	AGRUP. ENTIDADES
	Campanario. Coronada (La). Haba (La). Magacela.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
010	MONTIJO	MUNICIPIO ÚNICO
	Montijo.	
011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CAMPO ARAÑUELO"	MANCOMUNIDAD
	Belvís de Monroy. Berrocalejo. Casas de Miravete. Casatejada. Gordo (El). Higuera. Majadas. Millanes. Peraleda de la Mata. Romangordo. Rosalejo. Saucedilla. Serrejón. Tiétar. Toril. Valdecañas de Tajo. Valdehúncar.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
012	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"	MANCOMUNIDAD
	Abadía. Aldeanueva del Camino. Baños de Montemayor. Casas del Monte. Garganta (La). Gargantilla. Hervás. Segura de Toro.	
013	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA SUROESTE"	MANCOMUNIDAD
	Jerez de los Caballeros. Higuera la Real. Salvaleón. Salvatierra de los Barros. Oliva de la Frontera. Valle de Matamoros. Valle de Santa Ana. Valencia del Mombuey. Zahínos.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
014	VALLE DE ARRAGO	AGRUP. ENTIDADES
	Moraleja. Vegaviana.	
015	LLANOS DE OLIVENZA	AGRUP. ENTIDADES
	Olivenza. Valverde de Leganés. Nogales.	
016	LAS VILLUERCAS I	AGRUP. ENTIDADES
	Alía. Berzocana. Cañamero. Guadalupe. Logrosán.	
017	DON BENITO	MUNICIPIO ÚNICO
	Don Benito.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
018	BADAJOS	MUNICIPIO ÚNICO
	Badajoz- Instituto Municipal de Servicios Sociales.	
019	CÁCERES	MUNICIPIO ÚNICO
	Cáceres- Instituto Municipal de Asuntos Sociales.	
020	MÉRIDA	MUNICIPIO ÚNICO
	Mérida.	
021	ALBURQUERQUE	MUNICIPIO ÚNICO
	Alburquerque.	
022	ALMENDRALEJO	MUNICIPIO ÚNICO
	Almendralejo.	
023	MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS IV	MANCOMUNIDAD
	El Torviscal. Hérnan Cortés. Ruecas. Valdehornillos. Vivares.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
024	MIAJADAS	MUNICIPIO ÚNICO
	Miajadas.	
025	VEGAS ALTAS I	AGRUP. ENTIDADES
	Campo Lugar. Madrigalejo.	
026	CORIA	AGRUP. ENTIDADES
	Coria. Cilleros.	
027	FREGENAL DE LA SIERRA	MUNICIPIO ÚNICO
	Fregenal de la Sierra.	
028	PLASENCIA	MUNICIPIO ÚNICO
	Plasencia.	
029	NAVALMORAL DE LA MATA	MUNICIPIO ÚNICO
	Navalmoral de la Mata.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
030	TALAYUELA	AGRUP. ENTIDADES
	Pueblonuevo de Miramontes. Talayuela.	
031	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"	MANCOMUNIDAD
	Benquerencia de la Serena. Cabeza del Buey. Capilla. Castuera. Esparragosa de la Serena. Higuera de la Serena. Malpartida de la Serena. Monterrubio de la Serena. Peñalsordo. Quintana de la Serena. Valle de la Serena. Zalamea de la Serena. Zarza-Capilla.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
032	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DE TRUJILLO"	MANCOMUNIDAD
	Aldea del Obispo (La). Conquista de la Sierra. Cumbre, La. Herguijuela. Ibahernando. Jaraicejo. Puerto de Santa Cruz. Robledillo de Trujillo. Santa Marta de Magasca. Torrecillas de la Tiesa.	
033	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA LOS BALDIOS	MANCOMUNIDAD
	Carmonita. Cordobilla de Lácara. Nava de Santiago (La). Puebla de Obando. Roca de la Sierra (La).	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
034	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS -RÍO MATACHEL"	MANCOMUNIDAD
	Hinojosa del Valle. Hornachos. Palomas. Puebla de la Reina. Puebla del Prior. Ribera del Fresno.	
035	ZAFRA	AGRUP. ENTIDADES
	Lapa (La). Zafra.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
036	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL JERTE"	MANCOMUNIDAD
	Barrado. Cabezuela del Valle. Cabrero. Casas del Castañar. Jerte. Navaconcejo. Piornal. Rebollar. Tornavacas. Torno (El). Valdastillas.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
037	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA"	MANCOMUNIDAD
	Acebo. Cadalso. Descargamaría. Eljas. Gata. Hernán-Pérez. Hoyos. Perales del Puerto. Robledillo de Gata. San Martín de Trevejo. Santibáñez el Alto. Torre de Don Miguel. Torrecilla de los Ángeles. Valverde del Fresno. Villamiel. Villanueva de la Sierra. Villasbuenas de Gata.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
039	VEGAS ALTAS II	AGRUP. ENTIDADES
	Acedera. Navalvillar de Pela. Orellana de la Sierra. Los Guadalperales. Gargaligas.	
040	VILLANUEVA DE LA SERENA	MUNICIPIO ÚNICO
	Villanueva de la Serena.	
041	LA VEGA	AGRUP. ENTIDADES
	Palazuelo. Puebla de Alcollarín. Rena. Villar de Rena.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
042	MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	MANCOMUNIDAD
	Ahillones. Azuaga. Berlanga. Campillo de Llerena. Casas de Reina. Fuente del Arco. Granja de Torrehermosa. Higuera de Llerena. Llera. Llerena. Maguilla. Malcocinado. Peraleda del Zaucejo. Puebla del Maestro. Reina. Retamal de Llerena. Trasierra. Usagre. Valencia de las Torres. Valverde de Llerena. Villagarcía de la Torre.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
043	MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIVERA FRESNEDOSA	MANCOMUNIDAD
	Acehúche. Cachorrilla. Casas de Don Gómez. Casillas de Coria. Ceclavín. Holguera. Pescueza. Portaje. Portezuelo. Riolobos. Torrejuncillo. Zarza la Mayor.	
044	SANTA AMALIA	AGRUP. ENTIDADES
	Medellín. Mengabril. Santa Amalia. Valdetorres.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
045	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ZONA DE BARROS"	MANCOMUNIDAD
	Aceuchal. Albuera (La). Almendral. Corte de Peleas. Entrín Bajo. Santa Marta de los Barros. Solana de los Barros. Torre de Miguel Sesmero. Villalba de los Barros.	
046	ZORABESAL	AGRUP. ENTIDADES
	Abertura. Alcollarín. Escorial. Zorita.	
047	LOS SANTOS DE MAIMONA	MUNICIPIO ÚNICO
	Los Santos de Maimona.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
048	COMARCA SUR DE MERIDA I	AGRUP. ENTIDADES
	Arroyo de San Serván. Esparragalejo. Garrovilla (La).	
049	MONESTERIO	AGRUP. ENTIDADES
	Cabeza la Vaca. Calera de León. Monesterio. Montemolín.	
050	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIO BODION"	MANCOMUNIDAD
	Alconera. Atalaya. Burguillos del Cerro. Feria. Medina de las Torres. Morera, La. Parra, La. Puebla de Sancho Pérez. Valencia del Ventoso. Valverde de Burguillos.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
051	COMARCA ESTE DE MERIDA	AGRUP. ENTIDADES
	Cristina. Don Álvaro. Manchita. San Pedro de Mérida. Valverde de Mérida. Mancomunidad Pantano de Alange - Alange, Oliva de Mérida, Villagonzalo, Zarza (La).	
052	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	MANCOMUNIDAD
	Cañaveral. Casas de Millán. Mirabel. Pedroso de Acim. Serradilla. Torrejón el Rubio.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
053	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"	MANCOMUNIDAD
	Carbajo. Cedillo. Herrera de Alcántara. Herreruela. Membrío. Salorino. Santiago de Alcántara.	
054	MALPARTIDA DE PLASENCIA	MUNICIPIO ÚNICO
	Malpartida de Plasencia.	
055	SIERRA DE SAN PEDRO	AGRUP. ENTIDADES
	Codosera (La). San Vicente de Alcántara. Villar del Rey.	
057	ALVISAL	AGRUP. ENTIDADES
	Salvatierra de Santiago. Villamesías.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
058	BARCARROTA	MUNICIPIO ÚNICO
	Barcarrota.	
059	CALAMONTE	MUNICIPIO ÚNICO
	Calamonte.	
060	TALAVERA	AGRUP. ENTIDADES
	Lobón. Talavera la Real.	
061	VILLANUEVA DEL FRESNO	MUNICIPIO ÚNICO
	Villanueva del Fresno.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
062	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ	MANCOMUNIDAD
	Albalá. Alcuéscar. Aldea del Cano. Almoharín. Arroyomolinos. Benquerencia. Botija. Casas de Don Antonio. Montánchez. Plasenzuela. Ruanes. Santa Ana. Sierra de Fuentes. Torre de Santa María. Torremocha. Torreorgaz. Torrequemada. Valdefuentes. Valdemorales. Zarza de Montánchez.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
063	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA"	MANCOMUNIDAD
	Ahigal. Cabezabellosa. Cerezo. Granja (La). Guijo de Granadilla. Jarilla. Marchagaz. Mohedas de Granadilla. Oliva de Plasencia. Palomero. Pesga (La). Santa Cruz de Paniagua. Santibáñez el Bajo. Villar de Plasencia. Zarza de Granadilla.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
064	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"	MANCOMUNIDAD
	Aceituna. Alagon del Río. Aldehuela de Jerte. Calzadilla. Carcaboso. Galisteo. Guijo de Coria. Guijo de Galisteo. Huélaga. Montehermoso. Morcillo. Pozuelo de Zarzón. Valdeobispo. Villa del Campo.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
065	LA JARA	AGRUP. ENTIDADES
	Carrascalejo. Garvín de la Jara. Peraleda de San Román. Valdelacasa de Tajo. Villar del Pedroso.	
067	MANCOMUNIDAD COMARCA DE LAS HURDES	MANCOMUNIDAD
	Caminomorisco. Casar de Palomero. Casares de las Hurdes. Ladrillar. Nuñomoral. Pinofranqueado.	
068	VALENCIA DE ALCÁNTARA	MUNICIPIO ÚNICO
	Valencia de Alcántara.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
069	SIERRA MORENA	AGRUP. ENTIDADES
	Bodonal de la Sierra. Fuentes de León. Segura de León.	
070	ORELLANA LA VIEJA	MUNICIPIO ÚNICO
	Orellana la Vieja.	
071	FUENTE DEL MAESTRE	MUNICIPIO ÚNICO
	Fuente del Maestro.	
072	EL IBOR	AGRUP. ENTIDADES
	Bohonal de Ibor. Campillo de Deleitosa. Fresnedoso de Ibor. Mesas de Ibor.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
073	LAS VILLUERCAS II	AGRUP. ENTIDADES
	Cabañas del Castillo. Deleitosa. Navezuelas.	
074	MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	MANCOMUNIDAD
	Pueblonuevo del Guadiana. Valdelacalzada. Guadiana.	
075	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO	MANCOMUNIDAD
	Aljucén. Carrascalejo (El). Miranda. Trujillanos.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
076	PUEBLA DE LA CALZADA	AGRUP. ENTIDADES
	Puebla de la Calzada. Torremayor.	
078	ALCONCHEL	AGRUP. ENTIDADES
	Alconchel. Cheles. Higuera de Vargas. Táliga.	
079	MADROÑERA	AGRUP. ENTIDADES
	Aldeacentenera. Garciaz. Madroñera. Santa Cruz de la Sierra.	



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y ENTIDADES QUE AGLUTINA	MODALIDAD DE GESTIÓN
080	VEGAS ALTAS III	AGRUP. ENTIDADES
	Entrerrios. Valdivia. Zurbarán.	
081	GUAREÑA	AGRUP. ENTIDADES
	Guareña. Torrefresneda.	

**ANEXO II**

NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS A CADA SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN.

NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
001	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	8
002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TAJO-SALOR"	9
003	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIBERIA"	4
004	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "CÍJARA"	4
005	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	4
006	FUENTE DE CANTOS	3
007	LOS IBORES	1
008	TRUJILLO	3
009	CAMPANARIO	3
010	MONTIJO	5



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CAMPO ARAÑUELO"	5
012	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"	3
013	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA SUROESTE"	9
014	VALLE DE ARRAGO	3
015	LLANOS DE OLIVENZA	5
016	LAS VILLUERCAS I	3
017	DON BENITO	8
018	BADAJOS	20
019	CACERES	13
020	MERIDA	10
021	ALBURQUERQUE	2
022	ALMENDRALEJO	7
023	MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS IV	1



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
024	MIAJADAS	3
025	VEGAS ALTAS I	1
026	CORIA	5
027	FREGENAL DE LA SIERRA	2
028	PLASENCIA	9
029	NAVALMORAL DE LA MATA	5
030	TALAYUELA	3
031	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"	10
032	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DE TRUJILLO"	2
033	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA LOS BALDIOS	2
034	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE BARROS-RÍO MATAHEL	3
035	ZAFRA	5



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
036	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL JERTE"	4
037	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA"	5
039	VEGAS ALTAS II	2
040	VILLANUEVA DE LA SERENA	6
041	LA VEGA	1
042	MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	9
043	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "RIVERA FRESNEDOSA"	4
044	SANTA AMALIA	3
045	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ZONA DE BARROS"	6
046	ZORABESAL	1
047	LOS SANTOS DE MAIMONA	3
048	COMARCA SUR DE MERIDA I	3



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
049	MONESTERIO	3
050	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIO BODION"	5
051	COMARCA ESTE DE MERIDA	4
052	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	2
053	MAMANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"	2
054	MALPARTIDA DE PLASENCIA	2
055	SIERRA DE SAN PEDRO	3
057	ALVISAL	1
058	BARCARROTA	1
059	CALAMONTE	2
060	TALAVERA	3
061	VILLANUEVA DEL FRESNO	1
062	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ	6



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
063	MANCOMUNIDAD INTEGRAL "TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA"	3
064	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "VALLE DEL ALAGÓN"	5
065	LA JARA	1
067	MANCOMUNIDAD COMARCA DE LAS HURDES	3
068	VALENCIA DE ALCANTARA	2
069	SIERRA MORENA	2
070	ORELLANA LA VIEJA	1
071	FUENTE DEL MAESTRE	2
072	EL IBOR	1
073	LAS VILLUERCAS II	1
074	MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	3
075	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO	1
076	PUEBLA DE LA CALZADA	3



NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDOS
078	ALCONCHEL	2
079	MADROÑERA	2
080	VEGAS ALTAS III	1
081	GUAREÑA	3